"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 210 - 2016-MPT

Pampas, 02 de agosto de 2016.

VISTO:

Resolución de Alcaldia N° 004-2016-MPT, de fecha 04 de enero de 2016, y Carta N° 01-2016-GEPA-P, de fecha 27 de junio de 2016, la Sra. Gladys Elvira Perez Arango, presenta Renuncia Irrevocable al cargo de Gerente de Administración y Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órgano de Gobierno Local, con autonomía política ,económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme el artículo 6° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, indica la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Asimismo el inciso 17 del Artículo 20, establece que el alcalde tiene la atribución de designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, según el artículo 4.º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, los cargos de confianza son aquellos que determine la Ley; y su desempeño se efectúa por designación, tal como precisa el artículo 77.º del mismo cuerpo normativo;

Que, con Resolución de Alcaldia N° 004-2016-MPT, de fecha 04 de enero de 2016, se designó en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas, a la Sra. Gladys Elvira Perez Arango, la misma que con carta N° 01-2016-GEPA-P, de fecha 27 de junio de 2016, presenta Renuncia Irrevocable al cargo en mención, por motivo estrictamente personales, en consecuencia se acepta y se agradece por los servicios prestados a esta Institución;

Estando en uso de las facultades establecidas en el inc. 6 artículo 20 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **ACEPTAR**, la renuncia irrevocable de la **Sra. GLADYS ELVIRA PEREZ ARANGO**, al cargo de Gerente de Administración y Finanzas, a partir de la fecha, por consiguiente DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldia N° 004-2016-MPT, de fecha 04 de enero de 2016, agradeciendo por los servicios prestados a esta Institución, debiendo entregar el cargo correspondiente conforme a las normas.

ARTICULO SEGUNDO: **DESIGNAR,** al **CPC. ZOILA AURORA SORIANO LLANOVARCED** en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas, de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, a partir de la fecha de notificación, correspondiéndole el nivel remunerativo conforme a las normas internas de la institución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al Secretario General, notificar a los aludidos, Gerente Municipal, Gerente de Administración y Finanzas, Sub Gerente de Recursos Humanos, y áreas pertinentes para su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TAYACAJA
Abog. Vicio I. Araujo Cáceres
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TAYACAJA HUANCAVELICA
Moisés Vila Escobar
ALCALDE